



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 223 -2017-GR.CAJ/GR



Cajamarca,

24 ABR 2017

VISTO:

El Memorando N° 891-2017-GR-CAJ/GGR de fecha 18 de abril de 2017 con registro MAD N° 2884657, Oficio N° 06-2017-GR.CAJ/CSST de fecha 10 de abril de 2017 con registro MAD N° 2871794, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia; tiene como ámbito entre otros a todos los empleadores y los trabajadores del régimen de la actividad privada en todo el territorio nacional, así como trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, mediante Oficio N° 06-2017-GR.CAJ/CSST de fecha 10 de abril de 2017, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Cajamarca, solicita al Gobernador Regional se sirva designar a la Dirección de Personal, como área responsable de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", prescribe en su numeral 6.1.7 lo siguiente: "6.1.7 Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales...**b. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Comprende las actividades orientadas a promover la prevención de riesgos de los servidores civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad; así como la protección del patrimonio de la entidad y el medio ambiente. **Productos esperados:** Plan y programas de seguridad y salud en el trabajo, Plan de capacitaciones en SST, Registro de incidentes por seguridad y salud en el trabajo, Diagnóstico de SST (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos- IPER), entre otros";

Estando a lo expuesto, resulta necesario proceder a designar a la Dirección de Personal, como área responsable de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, para tal efecto se deberá emitir el respectivo acto administrativo, contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; R.M. N° 200-2010-PCM; Mem. Múlt. N° 115-2010-GR.CARGGR y Mem. Múlt. N° 100-2013-GR.CARGGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dirección de Personal, como área responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)

